

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2022

En la ciudad de Cieza, a cuatro de mayo de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Francisco Saorín Rodríguez, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 08/04/2022 Y 11/04/2022.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- EXTRAORDINARIA URGENTE: 8 de abril de 2022
- ORDINARIA: 11 de abril de 2022

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES 1 Y 2 DE LAS OBRAS “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JOSÉ DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/254

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de las certificaciones ordinarias de obras números 1 y 2 correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2022, relativas al contrato de obras de “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JOSÉ DE CIEZA”,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, la ejecución de las obras de “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JOSÉ DE CIEZA”, por el precio de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS (34.122,00 €), correspondiendo la cantidad de 28.200,00 € al precio base y 5.922,00 € al importe del I.V.A.

ATENDIDO, que con fecha 7 de febrero de 2022, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable con fecha 8 de febrero de 2022, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 18 de abril de 2022, acordó autorizar la ampliación del plazo de ejecución de la obra, hasta el 7 de junio de 2022.

ATENDIDO, que el Departamento de Obras, Vivienda e Infraestructuras ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación las certificaciones ordinarias números 1 y 2, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2022, suscritas por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por los siguientes importes:

- Certificación n.º 1: Cincuenta y cinco euros con veinte céntimos (55,20 €).
- Certificación n.º 2: Dos mil setenta y siete euros con noventa y ocho céntimos (2.077,98 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar las certificaciones ordinarias de obras números 1 y 2 de las obras “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JOSÉ DE CIEZA”, expedidas por el director de las obras y suscritas en conformidad por el adjudicatario, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2022 y por los siguientes importes:

- Certificación n.º 1: Cincuenta y cinco euros con veinte céntimos (55,20 €).
- Certificación n.º 2: Dos mil setenta y siete euros con noventa y ocho céntimos (2.077,98 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES 1 Y 2 DE LAS OBRAS “PAVIMENTACIÓN EN CALLE DEL HOYO”. GEN-CTTE/2021/255

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de las certificaciones ordinarias de obras números 1 y 2 correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2022, relativas al contrato de obras de “PAVIMENTACIÓN EN CALLE DEL HOYO”,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, la ejecución de las obras de “PAVIMENTACIÓN EN CALLE DEL HOYO”, por el precio de OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 70.247,93 € al precio base y 14.752,07€ al importe del I.V.A.

ATENDIDO, que con fecha 7 de febrero de 2022, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable con fecha 8 de febrero de 2022, comenzando con la ejecución del

contrato de obras.

ATENDIDO, que el Departamento de Obras, Vivienda e Infraestructuras ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación las certificaciones ordinarias números 1 y 2, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2022, suscritas por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por los siguientes importes:

- Certificación n.º 1: Veinte mil quinientos setenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos (20.573,68 €).
- Certificación n.º 2: Treinta mil setecientos sesenta euros con cuarenta y un céntimos (30.760,41 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar las certificaciones ordinarias de obras números 1 y 2 de las obras “PAVIMENTACIÓN EN CALLE DEL HOYO”, expedidas por el director de las obras y suscritas en conformidad por el adjudicatario, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2022 y por los siguientes importes:

- Certificación n.º 1: Veinte mil quinientos setenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos (20.573,68 €).
- Certificación n.º 2: Treinta mil setecientos sesenta euros con cuarenta y un céntimos (30.760,41 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la

Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 2 DE LAS OBRAS “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVDA. GRAN VÍA JUAN CARLOS I, ENTRE AVDA. RAMÓN Y CAJAL Y CALLE SANTIAGO”. GEN-CTTE/2021/78

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras nº 2 correspondiente al mes de marzo de 2022, relativa al contrato de obras de “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVENIDA GRAN VÍA JUAN CARLOS I, ENTRE AVDA. RAMÓN Y CAJAL Y CALLE SANTIAGO”; ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L., con C.I.F. B30367205 la ejecución de las obras de “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVENIDA GRAN VÍA JUAN CARLOS I, ENTRE AVDA. RAMÓN Y CAJAL Y CALLE SANTIAGO”, por el precio de TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (33.064,46 €), correspondiendo la cantidad de 27.326,00 € al precio base y 5.738,46 € al importedel I.V.A.

ATENDIDO, que con fecha 3 de noviembre de 2021, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y la adjudicataria el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable con fecha 24 de enero de 2022, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que el Departamento de Obras de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación la certificación ordinaria número 2, correspondiente al mes de marzo de 2022, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con la adjudicataria, por importe de DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (12.950,85 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al

que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria nº 2 de las obras “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVENIDA GRAN VÍA JUAN CARLOS I, ENTRE AVDA. RAMÓN Y CAJAL Y CALLE SANTIAGO”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de marzo de 2022 y por importe de DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (12.950,85 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

DESIGNACIÓN DE FACULTATIVA REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS “REFORMA Y MEJORA DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE CALLE DE LA ISLA”. GEN-CTTE/2021/251

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el asunto de referencia, y a efecto de proceder a la recepción de las obras, conforme establece el artículo 210.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y debiendo concurrir a la misma un facultativo designado por el Ayuntamiento de Cieza, en su representación, conforme a lo dispuesto en el artículo 243.1 de la LCSP, es por lo que a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Designar a la Arquitecta Técnica municipal doña Elisa Sánchez Cerezo, facultativa representante del Ayuntamiento de Cieza en el acto de la recepción de las obras de “REFORMA Y MEJORA DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE CALLE DE LA ISLA”.

2º.- Comunicar el presente acuerdo a doña Elisa Sánchez Cerezo, designada facultativa representante del Ayuntamiento de Cieza.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE “OBRAS DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL CASCO URBANO”.
GEN-CTTE/2021/258

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Vista la solicitud de ampliación de plazo de ejecución por 30 día hábiles, que con fecha 22/04/2022 realiza Dña. María Jesús Arana Muelas, en nombre y representación de la empresa HEALTH POINT EUROPE, S.L. con C.I.F.: B73781726, adjudicataria del proyecto de OBRAS DE “INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL CASCO URBANO”.

A la vista de la concurrencia de los siguientes antecedentes:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 27 de diciembre de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar el contrato de OBRAS DE “INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL CASCO URBANO” a la HEALTH POINT EUROPE, S.L. con C.I.F.: B73781726.

Segundo.- El plazo de ejecución del contrato es de TRES MESES, contado a partir del día siguiente a la suscripción del acta a la comprobación del replanteo de las obras, que tiene lugar el 15 de febrero de 2022.

Tercero.- La solicitud de ampliación del plazo de ejecución viene motivada por el retraso en la entrega de materiales necesarios para llegar a cabo el contrato por la

huelga de transportes y por las condiciones meteorológicas que han dificultado el desarrollo de los trabajos.

Visto el informe jurídico emitido con el siguiente contenido:

“La solicitud de ampliación del plazo de ejecución es conforme a lo previsto en el art. 29, apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que “Cuando se produzca demora en la ejecución de la prestación por parte del empresario, el órgano de contratación podrá conceder una ampliación del plazo de ejecución, sin perjuicio de las penalidades que en su caso procedan, resultando aplicables en el caso de los contratos administrativos lo previsto en los artículos 192 y siguientes de esta Ley”. Penalidades que no proceden, en tanto que el incumplimiento del plazo de ejecución no es imputable al adjudicatario del contrato”, informando favorablemente la solicitud de ampliación de plazo.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Ampliar el plazo de ejecución del contrato de “OBRAS “INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL CASCO URBANO” hasta el día 15 de junio de 2022, conforme a lo solicitado.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO “RENOVACIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS DE MANAGE ENGINE”. GEN-CTTE/2022/41

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación del suministro de “RENOVACIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS DE MANAGE ENGINE”, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del suministro de “RENOVACIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS DE MANAGE ENGINE”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima anual de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (2.375,00 €); correspondiendo la cantidad de 1.962,81 € al precio base y 412,19 € al 17% del Impuesto sobre el Valor Añadido. Siendo el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta su duración, de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (7.851,24 €), IVA no incluido.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de “RENOVACIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS DE MANAGE ENGINE”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO